

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universitat Politècnica de València

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2026, del Rectorado, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo vacante PF1142, jefe o jefa del Servicio de Mantenimiento, con destino en esta universidad (código: 2026/P/FC/CM/11).

De conformidad con el artículo 92 de la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo del sistema universitario; el artículo 80 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, y el artículo 115.1 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la función pública valenciana, el procedimiento de libre designación mediante convocatoria pública consiste en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad y de las competencias de las personas candidatas en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto. Asimismo, el Real decreto legislativo 5/2015 establece que las leyes de desarrollo del mismo establecerán los criterios para determinar los puestos que, por su especial responsabilidad y confianza, puedan cubrirse por el procedimiento de libre designación con convocatoria pública.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 65 y 152.5 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de València aprobados por Decreto 122/2024, de 24 de septiembre, del Consell, este rectorado resuelve convocar, mediante el sistema de libre designación, la provisión del puesto de trabajo que se especifica en el anexo I en esta convocatoria, de acuerdo con las siguientes,

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria

Se convoca por el sistema de libre designación la provisión del puesto de trabajo PF1142, jefe o jefa del Servicio de Mantenimiento, cuya clasificación, condiciones y requisitos se especifican en el anexo I.

Segunda. Requisitos de participación

Podrá participar en esta convocatoria el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos para la provisión del puesto conforme con lo dispuesto en el anexo I.

Los requisitos de participación deberán reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la toma de posesión.

Tercera. Solicitudes

La solicitud (anexo II) para participar en la convocatoria se presentará en la sede electrónica de la Universitat Politècnica de València (<https://sede.upv.es/>) a través de «Presentación solicitud genérica», seleccionando en órgano de destino el Servicio de Gestión de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.

La solicitud deberá acompañarse del historial profesional de competencias y capacidades de la persona aspirante, documentalmente justificado, salvo que conste en el expediente personal de gestión de RRHH de la Universitat Politècnica de València.

En caso de personal de otras administraciones públicas, se deberá adjuntar adicionalmente:

a. Hoja de servicios oficial donde se detalle la condición de personal funcionario de carrera, sector en su caso, y cuerpo o escala en que se halle encuadrado.

b. Si la administración de origen no estuviera estructurada en cuerpos o escalas, certificación de funciones desempeñadas y requisitos de acceso.

c. La titulación que le sirvió para acceder al cuerpo o escala en la que se halle encuadrado.

La no aportación de esta documentación supondrá la exclusión de la persona participante en la convocatoria.

Cuarta. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Quinta. Verificación de requisitos e informe-propuesta

Por la Gerencia se verificará el cumplimiento de los requisitos de las personas participantes y, si procede, se requerirá a las personas interesadas para que en un plazo de diez días hábiles realicen las subsanaciones que procedan. Una vez realizados los trámites anteriores, se emitirá informe sobre el conjunto de solicitantes expresando si cumplen los requisitos de participación.

El informe y la documentación se remitirán al órgano competente por razón de la adscripción del puesto para informe y, en su caso, propuesta.

Sexta. Resolución de la convocatoria

El rector de la Universitat Politècnica de València, de acuerdo con el artículo 115.1 de la Ley 4/2021 de la función pública valenciana, resolverá bien su adjudicación a la persona que considere más idónea para el desempeño del puesto de trabajo, o bien declararlo desierto, aun existiendo personal que reúna los requisitos exigidos, si considera que ninguna resulta idónea para ejercerlo.

La resolución de la convocatoria, que se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, indicará los efectos de la toma de posesión.

Séptima. Tratamiento de la información

La Universitat Politècnica de València (UPV), con domicilio en Camí de Vera s/n, 46022 Valencia, es la responsable del tratamiento de la información y de los datos personales.

La finalidad del tratamiento, a través de las diferentes unidades de gestión y órganos colegiados de la UPV, es la gestión de los procesos de provisión de puestos de trabajo y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, acceso a la información y publicidad activa.

La conservación de los datos se prolongará durante el tiempo necesario para la finalidad, y el cumplimiento de las previsiones legales.

Los datos podrán ser objeto de cesión a otras administraciones públicas o transferencias internacionales de datos, para lo que la UPV ha adoptado las medidas de garantía y protección de un nivel adecuado a lo previsto por el Reglamento general de protección de datos (UE/2016/679).

El ejercicio del derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición o limitación al tratamiento o de portabilidad de los datos puede realizarse mediante comunicación a la Delegación de Protección de Datos de la UPV por el correo electrónico: dpd@upv.es

Se podrá contactar con la Delegación de Protección de Datos de la UPV a través del correo electrónico dpd@upv.es.

En su caso, podrá presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepad.es).

Octava. Recursos

Contra la presente convocatoria y sus bases, que ponen fin a la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Valencia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*. Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer un recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

València, 31 de julio de 2026

José E. Capilla Romá
Rector

**Anexo I****Características y funciones del puesto**

Código del puesto:	PF1142	
Denominación:	Jefe o Jefa de Servicio	
Unidad:	Servicio de Mantenimiento	
Sector:	Administración Especial	
Requisitos de participación:	Personal funcionario de carrera de la Universitat Politècnica de València o de otras Administraciones Públicas	
Clasificación del puesto:	Grupo/Subgrupo:	A/A1
	Nivel:	27
	Complemento específico:	E050
Jornada:	Plena dedicación	
Localidad de destino:	Valencia	

Bajo la dependencia directa del Vicerrectorado de Desarrollo Sostenible de los Campus, tendrá atribuidas las siguientes funciones generales:

- Programar, dirigir, supervisar y rendir cuentas respecto a las funciones del área de competencia.
- Dirigir y coordinar las unidades adscritas o dependientes.

**Anexo II****Solicitud****A. Datos Personales**

<i>Primer apellido</i>	<i>Segundo apellido</i>	<i>Nombre</i>
<i>Dirección</i>		<i>Localidad</i>
<i>DNI</i>	<i>Teléfono</i>	

B. Datos Profesionales

<i>Denominación del puesto de trabajo actual</i>	
<i>Destino actual</i>	
<i>Teléfono oficial</i>	<i>Correo electrónico</i>

Solicita la admisión en la convocatoria para proveer, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo PF1142, Jefe o Jefa del Servicio de Mantenimiento de la Universitat Politècnica de València y declara que son ciertos los datos que figuran en el historial profesional de competencias y capacidades y asume, en caso contrario, las responsabilidades que pudiesen derivarse de las inexactitudes que consten.

Firma

Valencia, de de 202...

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA